



Mendoza, 05 de Enero de 2018.-

DISPOSICION Nº

1/2018.

VISTO:

Que por Ley 8706 Sección IV SISTEMA DE CONTABILIDAD CAPITULO III Artículo 78 se establece: que la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, es la unidad rectora central del Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial. Que la Ley 8743 modificatoria de la Ley 8706 en su Artículo 2 define a SIDICO como el Sistema de Información Contable y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio económico de la Administración Provincial establecida por el artículo 113 de la Ley 8706, es necesario establecer la forma en que los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales deben presentar a Contaduría General de la Provincia el Cierre de Ejercicio 2017.

Que es conveniente definir los procedimientos administrativos contables, los plazos y la documentación que debe acompañar dicho cierre.

Que se emite la presente a fin de dar cumplimiento a los Artículos 75, 79, 82, 96 109 y 113 de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Que la Ley 9031 en su Art. 11 como excepción al artículo 113, prorroga el plazo de presentación de la Cuenta General del ejercicio 2017 hasta el día 30 de Junio de 2018, "al solo efecto de dar cumplimiento a la presente Ley.

Que la Contaduría General de la Provincia en su Disposición Nº 33 B.O. 11/12/2017 había establecido el calendario a cumplir por los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales.

Por ello,

**EL**  
**CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la modificación del calendario con las nuevas fechas de presentación al solo efecto de dar cumplimiento a la Ley 9031,

*[Firma manuscrita]*  
C.P.N. LEONARDO OSCAR BA VILA  
CONTADOR ADJUNTO  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

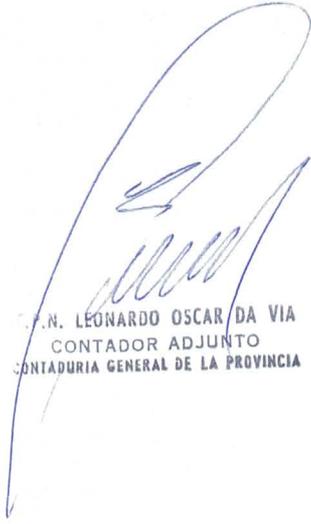


**CALENDARIO.**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico Financiero<br>(Ley 8706 Art. 15)   | <b>31/12/2017</b> |
| 2. Fecha de Presentación Para Conciliación con Subdirección<br>De Contabilidad. Remesas Fin 000. <b>Hasta el</b>  | <b>30/05/2018</b> |
| 3. Fecha de presentación de la Documentación Final de<br>Cierre de Ejercicio 2017, a la Contaduría General<br>de la Provincia, Subdirección de Auditoría, <b>Hasta el</b> | <b>15/06/2018</b> |

**Artículo 2º:** Los Directores Generales de Administración y/o Jefes de los Servicios Administrativos Financieros que no den cumplimiento a los plazos establecidos en el presente, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley 8706, Decreto Reglamentario 1000/15 y la Disposición Nº 6 B. O. 11/08/15 de Contaduría General de la Provincia de Mendoza.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.

  
D. N. LEONARDO OSCAR DA VIA  
CONTADOR ADJUNTO  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA